UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

RESOLUCIÓN Nº 61/2015 I. M. **R. I. 61/2015**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "KASUGA & ASOCIADOS" AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PEDAGÓGICOS PARA VARIAS ESCUELAS". ----------

General Artigas, 25 de junio de 2015.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 24 de junio de 2015 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 07/2015 de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PEDAGÓGICOS PARA VARIAS ESCUELAS". FONACIDE----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:

1) Firma: "7 DE AGOSTO S. R. L.", cuya oferta asciende a: Gs. 121.340.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Ciento veintiún millones, trescientos cuarenta mil).----------

2) Firma: "KASUGA & ASOCIADOS", cuya oferta asciende a: Gs. 128.885.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Ciento veintiocho millones, ochocientos ochenta y cinco mil).----------

3) Firma: "DISTRIBUIDORA PAULA", cuya oferta asciende a: Gs. 153.000.000.- IVA INCLUIDO.- (Guaraníes: Ciento cincuenta y tres millones).----------

Que, Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyos montos sean inferiores a dos mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "KASUGA & ASOCIADOS" ya que su oferta es la mejor para realizar los suministros.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "KASUGA & ASOCIADOS", con RUC Nº 3739044-9, de la Lic. Rosana Mayumi Kasuga Miranda, Representante Legal, con C. I. Nº 3.739.044, por la suma de Gs. 128.885.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES: Ciento veintiocho millones, ochocientos ochenta y cinco mil), conforme al dictamen del Comité de Evaluación, que forma parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL